



DECRETO ALCALDICIO N° 1841 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 516 de fecha 26.06.2015 de la SECPLA, mediante el cual informa que a los equipos de aire acondicionado no se les ha realizado mantención, lo que ha causado molestias al personal y que los equipos fallen. La falta de mantenimiento de los equipos ocasiona que bacterias se dispersen en el aire que luego entra a los pulmones causando multiplicación de enfermedades respiratorias y también aumento de los signos de alergias, debido a que los filtros de polen están saturados, entre otras molestias. Debido a que se requiere una mantención urgente, se contactó a dos empresas. Debido a que se está poniendo en riesgo la salud del personal, no se puede licitar al servicio, ya que la demora de este proceso que no se previó, aumenta los riesgos del personal si se dilata la mantención. Por lo expuesto solicita autorice la contratación vía Trato Directo por Urgencia, ya que el Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios señala expresamente : Artículo N° 10, numeral 3, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo catástrofe contenida en la legislación pertinente". Se propone la adjudicación directa al contratista que presenta el menor precio e idénticas condiciones que es : "Ventas y Servicios Integrales Germain Antonino Ortiz González EIRL", RUT N° 76.486.836-6, por un monto total de \$ 640.000 más iva, correspondiente a la mantención de 32 equipos de aire acondicionado. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal **Mercado Público** por **Urgencia** "Mantención de 32 equipos de aire acondicionado", que incluye la limpieza de evaporador, unidad condensadora, más limpieza de difusores y cargarlos con refrigerante hasta dos kilogramos por equipo, al proveedor "Ventas y Servicios Integrales Germain Antonino Ortiz González EIRL", RUT N° 76.486.836-6, por un monto total de \$ 640.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE